# Contrato de Póliza de Crédito Documentario Confirmado y Transferible

## 1. PARTES

Este Contrato de Póliza de Crédito Documentario Confirmado y Transferible (en adelante, el "Contrato") es celebrado el [Fecha], entre:  
1. [Nombre del Beneficiario], una empresa constituida de acuerdo con las leyes de [País], con domicilio en [Dirección], representada por [Nombre del Representante], en su calidad de [Cargo] (en adelante, el "Beneficiario Original").  
2. [Nombre del Banco Emisor], una institución financiera constituida de acuerdo con las leyes de [País], con domicilio en [Dirección], representada por [Nombre del Representante], en su calidad de [Cargo] (en adelante, el "Banco Emisor").  
3. [Nombre del Banco Confirmador], una institución financiera constituida de acuerdo con las leyes de [País Extracomunitario], con domicilio en [Dirección], representada por [Nombre del Representante], en su calidad de [Cargo] (en adelante, el "Banco Confirmador").  
Las partes acuerdan los términos y condiciones siguientes para la apertura de una póliza de crédito documentario confirmado y transferible.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este Contrato es la apertura de un crédito documentario confirmado y transferible, mediante el cual el Banco Emisor solicita al Banco Confirmador que agregue su confirmación al crédito documentario emitido a favor del Beneficiario Original, quien tendrá la opción de transferir parcial o totalmente los derechos de cobro a un segundo beneficiario.

## 3. OBLIGACIONES DEL BANCO EMISOR

El Banco Emisor se compromete a:  
a) Emitir el crédito documentario a favor del Beneficiario Original bajo los términos acordados.  
b) Transferir los fondos al Banco Confirmador en caso de que se presenten los documentos requeridos.  
c) Asumir las comisiones y cargos relacionados con la confirmación y transferencia del crédito documentario.

## 4. OBLIGACIONES DEL BANCO CONFIRMADOR

El Banco Confirmador se compromete a:  
a) Confirmar el crédito documentario y asegurar el pago al Beneficiario Original o a cualquier segundo beneficiario autorizado por el Beneficiario Original.  
b) Realizar el pago independientemente del cumplimiento del Banco Emisor, siempre que los documentos cumplan con los términos del crédito.  
c) Notificar al Banco Emisor y al Beneficiario Original sobre cualquier cambio que pueda afectar la confirmación y transferencia del crédito.

## 5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO ORIGINAL

El Beneficiario Original tiene derecho a transferir los derechos del crédito documentario a un segundo beneficiario, sujeto a la aprobación del Banco Emisor y del Banco Confirmador. El Beneficiario Original deberá:  
a) Notificar por escrito su intención de transferir el crédito, indicando los detalles del segundo beneficiario.  
b) Asumir la responsabilidad por los documentos presentados y cualquier discrepancia en los mismos.

## 6. COMISIONES Y TARIFAS

El Banco Emisor pagará al Banco Confirmador una comisión del [Porcentaje]% por la confirmación y transferencia del crédito documentario. Las tarifas adicionales serán detalladas en el Anexo I del presente Contrato y estarán a cargo del Banco Emisor.

## 7. GARANTÍAS

El Banco Emisor proporcionará al Banco Confirmador una garantía en forma de [Especificar Garantía: efectivo, bienes, etc.], equivalente al [Porcentaje]% del monto del crédito documentario, como respaldo de sus obligaciones.

## 8. DURACIÓN Y TERMINACIÓN

Este Contrato tendrá una duración de [Número de Años o Meses], renovable automáticamente salvo notificación de cualquiera de las partes con [Número] días de antelación. El Contrato podrá ser terminado anticipadamente en caso de incumplimiento o por mutuo acuerdo.

## 9. CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes acuerdan mantener en estricta confidencialidad toda la información financiera y comercial relacionada con este Contrato. Esta obligación permanecerá vigente incluso después de la terminación del Contrato.

## 10. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Este Contrato se regirá por las leyes de [País o Jurisdicción]. En caso de conflicto, las partes se comprometen a resolverlo de manera amistosa. Si no es posible, la disputa será sometida a arbitraje en [Ciudad o País], conforme a las reglas de [Organización de Arbitraje].

## 11. FIRMAS

[Nombre del Representante del Beneficiario Original] [Nombre del Representante del Banco Emisor] [Nombre del Representante del Banco Confirmador]  
Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_